



servicios a la ciudadanía
grupo abertis



compromiso1921
abertis.ccoo.cat/compromiso1921

14 de Diciembre de 2018

TRÁMITE EVACUADO, SEGUIMOS PARA SOLUCIÓN

Contratos superiores al 92% de jornada contratada, incremento de jornada tp's y punto de partida (compensación km) de los coordinadores de turno. Trámite evacuado y proseguimos los cauces para la resolución de todos ellos.

Hoy se ha realizado reunión de la comisión paritaria sobre los temas que CCOO dio traslado y que, desde la firma del II CUN han suscitado discrepancias en interpretación y aplicación.

Ni sobre los contratos a tiempo parcial superiores al 92%, de especial afectación en Castellana, ni sobre el derecho preferente a incrementar jornada de los tiempos parciales de la gerencia Norte de Acesa en aplicación del artículo 12 del Convenio, ni sobre la modificación unilateral por parte de la empresa al colectivo de coordinadores de los puntos de partida, en relación a la compensación de movilidad geográfica, tal y como establece el artículo 18.1. En ninguno de ellos ha habido predisposición para acordar una interpretación que diera por cerrada la discrepancia.

Sobre el punto de entrada de los coordinadores de turno y en relación a las reclamaciones pertinentes, **sugerimos a todo el colectivo que no firme ningún documento a partir de este momento que pueda acreditar una modificación voluntaria del punto de entrada.**

En la misma reunión la empresa ha ratificado que está realizando las regularizaciones de las compensaciones de km's en cambios de turno voluntarios y del abono del plus disponibilidad de mantenimiento y vialidad, tal y **como han ido informando los delegados y delegadas de CCOO.** A su vez nos han informado que se automatizará el sistema de compensación de km's a través del Delfos, así como los cambios de tramo del plus de disponibilidad de mantenimiento y vialidad.

Por último, y en relación a la bolsa de horas del colectivo de técnicos y administrativos (art.20), la empresa ha comunicado que tiene problemas técnicos en el registro horario que solventara con la mayor brevedad posible, **sin que ello afecte a la fecha de su aplicación, 1 de enero**, ni a las fechas de regularización de la jornada.

abertis.ccoo.cat

 @ccooabertis
 /ccooabertis